

**EL SUSCRITO GERENTE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL, ABIERTA Y A DISTANCIA, UNAD**

CERTIFICA

Que de acuerdo con el cronograma de elecciones del representante de los docentes ante el Consejo Superior de la UNAD, adoptado mediante resolución 6439 del 5 de Agosto de 2015, la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico habilitó el sistema de elecciones para la tercera vuelta del proceso democrático ya descrito durante los días comprendidos entre el 8 de Octubre de 2015 y 14 de Octubre de 2015, con cierre a las 11:59:59 pm, de este último día; obteniendo la siguiente participación:

Elección	Inscripción	Fecha de Inscripción	Cédula del Candidato	Nombre del Candidato	Apellido del Candidato	Votos
Representante Docente ante Consejo Superior	528	2015-09-11 12:51:10	96361252	Harold Esneider	Perez Waltero	4
Representante Docente ante Consejo Superior	531	2015-09-11 15:56:07	74182050	Martin	Gomez Orduz	2
Representante Docente ante Consejo Superior	525	2015-09-11 10:17:15	11800317	RAMON ANTONIO	MOSQUERA MENA	1
Representante Docente ante Consejo Superior	524	2015-09-11 14:44:05	73549792	Boris Sose	Señas Sierra	1
Representante Docente ante Consejo Superior	530	2015-09-11 16:39:11	16283631	RUBEN DARIO	VELASCO URUEÑA	0
Representante Docente ante Consejo Superior	527	2015-09-10 00:27:12	7228016	JORGE ARMANDO	FONSECA CARREÑO	0
Representante Docente ante Consejo Superior	529	2015-09-11 15:39:49	30294716	Martha Cecilia	Vinasco Guzman	0
Representante Docente ante Consejo Superior	526	2015-09-11 15:08:25	37925558	Luz Marina	Rueda Rueda	0

Adicional a lo anterior y como se puede apreciar en el listado, se evidencia un empate en la tercera vuelta de la elección entre los candidatos Ramon Antonio Mosquera Mena, identificado con cédula de ciudadanía 11800317 y Boris Sose Señas Sierra, identificado con cédula de ciudadanía 73549792. Por lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 9677 del 7 de Octubre de 2015, esta Gerencia procede a aplicar la fórmula de desempate así:

"(...) En caso de resultar un empate, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la vuelta anterior, con respecto al total de la población de electores, de conformidad con la siguiente formula:



$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$
NVT

NVC: Número de votos candidato

NVT: Número total de la población en cada Zona o CEAD para cada estamento.

100: Constante del 100 por ciento de votos

PVC: Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores.

(...)"

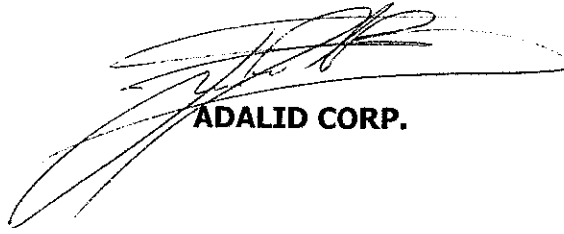
Elección Representante Docente ante Consejo Superior	
Candidato	Ramon Antonio Mosquera Mena
Total Votos Segunda Vuelta	2
Población Votante Segunda Vuelta	2
Porcentaje de Votación Segunda Vuelta	100%

Elección Representante Docente ante Consejo Superior	
Candidato	Boris Sose Señas Sierra
Total Votos Segunda Vuelta	3
Población Votante Segunda Vuelta	5
Porcentaje de Votación Segunda Vuelta	60%

La presente certificación se expide la ciudad de Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes Octubre de 2015, por solicitud del Secretario General.


ANDRÉS ERNESTO SALINAS DUARTE
Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Avala:


ADALID CORP.